



AUDITORIA INTERNA

**Al contestar refiérase
al oficio No. MIVAH-AI-161-2014**

San José, 16 de diciembre de 2014

Señor
Rosendo Pujol M.
Ministro

Asunto: Remisión Informe Gerencial final “*Estudio sobre Gastos de Viaje al Interior y Exterior del País*” FO-FIN-003-2014.

Estimado señor:

Me permito adjuntar el informe gerencial sobre el estudio de “*Gastos de viaje al interior y exterior del país*”; el cual contiene dos recomendaciones con el propósito de fortalecer el control interno en operación.

El estudio fue discutido con la Sra. Mariam Pérez G. Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos el día 4 de diciembre y se le concedieron 5 días hábiles para que presentara sus comentarios. Sobre el particular, mediante el oficio DVAH-732-2014 del 15 de diciembre de 2014, la Sra. Pérez, indica que está de acuerdo con las indicaciones del informe.

El informe fue realizado por la funcionaria Lizeth Segura C., encargada del estudio.

Es importante hacer el siguiente recordatorio en relación con los plazos para cumplir con las recomendaciones, según la Ley N° 8292 Ley General de Control Interno.

Artículo 36. —*Informes dirigidos a los titulares subordinados.* Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) *El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.*



AUDITORIA INTERNA

AI-161-2014

Página 2/2

- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.
- c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”

Con la mayor estima y consideración;

Original } Adolfo Rojas Carrera
Firmado }

Adolfo Rojas Carrera
Auditor General



C: Expediente
Archivo

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Estudio sobre Gastos de Viaje al Interior y Exterior del País
FO-FIN-003-2014

INFORME GERENCIAL

AI-161-2014

San José, 16 de diciembre de 2014.

La Auditoría realizó un estudio bajo la modalidad operativa sobre los gastos de viaje al interior y exterior del país. Se hizo el estudio tanto de las giras dentro del país como los viajes de los funcionarios al exterior del país. En relación con los viajes al exterior, que fueran financiados con el erario público, se concluye que éstos no presentan ninguna incongruencia al respecto; por lo tanto, se desarrollará lo que corresponde a los viajes al interior del país.

El origen del estudio se ubica en el Plan Anual de Labores 2014. El objetivo del estudio fue definido como *“Evaluar la eficiencia y eficacia del gasto incurrido en las giras al interior del país en relación al cumplimiento de los objetivos del Ministerio”*. Con base en ese objetivo se definieron los siguientes objetivos específicos del estudio: Verificar el cumplimiento de los objetivos de las giras y la efectividad del producto que se obtiene. Determinar la Oportunidad del gasto, relación entre el motivo del viaje con la naturaleza del cargo que desempeñan los funcionarios del Ministerio y el Uso del Formulario No 004-IG *“Informe de Resultados de la Gira”*

El alcance del estudio abarcó el período de 2013. No se evalúa el aspecto financiero debido a que el control interno es satisfactorio al cumplirse con los procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda; lo cual hace que sea una actividad de poco riesgo en el proceso de liquidación de los gastos de viaje.

Los resultados del estudio se obtuvieron con base en una muestra seleccionada de liquidaciones de gastos de viaje del año 2013 suministrada por el Departamento Financiero.

De la revisión practicada se determina un uso adecuado y constante del formulario 004-IG del Informe de los resultados de gira. Sin embargo, por lo elemental que resulta ser el informe, la Unidad de Auditoría considera relevante mencionar a dos únicos funcionarios que no se registran informe en el período de estudio; los cuales seguidamente detallamos:



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Estudio sobre Gastos de Viaje al Interior y Exterior del País FO-FIN-003-2014

- Giras realizadas en junio del 2013 por el señor Jorge Royo, cuyo propósito fue "Valoración de viviendas reparadas con fondos emitidos a las Municipalidades de los Cantones de Liberia y Cañas.
- Giras realizadas por el señor Antonio Benavides quien durante el periodo de estudio realizó una serie de visitas a los territorios indígenas: Convocatoria por parte de la Asociación de Desarrollo Integral Telire, CONAI y los beneficiarios del Bono Familiar de Vivienda, realizada en mayo de 2013 y visita a los territorios indígenas de Rey Curre y Boruca en julio 2013.

En ambos casos no fue posible conocer el valor agregado al Ministerio. Se debe tener en cuenta que, las giras forman parte de una serie de tareas encaminadas al cumplimiento de un objetivo, enmarcado dentro de las actividades del Plan Institucional y generan una erogación de recursos. Esto convierte al informe además de ser un instrumento para recopilar información, que permite su registro y tabulación para la toma de decisiones, en un documento que coadyuva a justificar el gasto incurrido.

En oficio DOVC-0011-2014, la Sra. Lorena Araya Cisneros, manifiesta *"Según consulta al funcionario Antonio Benavides, las giras corresponden a solicitudes de acompañamiento de las diferentes instancias (Defensoría de los Habitantes, Viceministerio, CCSS, INAMU) y en ese momento no se solicitaba informe por parte del Jefe Departamento y la tarea primordial que se realizó fue evacuar dudas sobre el tema de vivienda a los ciudadanos y funcionarios institucionales."*

Aún cuando la señora Lorena Araya C., actual encargada de la Unidad de Orientación y Verificación de la Calidad, señala la omisión en el caso del funcionario Antonio Benavides; es criterio de la Auditoría que no está eximido; ya que es una responsabilidad del funcionario presentar el informe de gira. En relación a la no ubicación de informes del señor Jorge Royo, él no labora actualmente para el Ministerio por haberse acogido a la Pensión.

La elaboración de informes de gira es de suma importancia según las siguientes disposiciones:

La circular N° 001-2007 del 26 de abril del 2007, establece el uso obligatorio del formulario número 004-IG "Informe de los resultados de gira".

Además, las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República¹ señalan:

¹ Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República, publicadas en "La Gaceta" N° 26 del 6 de febrero, 2009

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Estudio sobre Gastos de Viaje al Interior y Exterior del País
FO-FIN-003-2014

“4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.”

El no uso del formulario ocasiona:

- Incumplimiento de una directriz emanada del máximo jerarca del Ministerio.
- Debilita el control no permitiendo contar con información de la labor desarrollada en el campo para su registro.
- No permite evaluar la labor del funcionario en el campo de acuerdo con los objetivos de la gira.

Basados en la importancia de las giras y considerando un uso racional de los recursos públicos el señor Ministro debe difundir el uso del formulario de informe de resultados de gira y/o informe técnico mediante una directriz. Este debe ser congruente con el motivo de la gira y a su vez con las actividades programadas. Esta recomendación debe ser implementada a más tardar el 15 de enero de 2015.

Otro tema revisado fue el seguimiento que debía hacer el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos a los informes o recomendaciones que se le formulen al BANHVI producto de los estudios en torno a las auditorías de calidad que ha realizado. Antes que todo, debemos señalar que no basta con realizar diagnósticos y estudios si no existe un programa de seguimiento que favorezca la retroalimentación del sistema en forma oportuna para la toma de decisiones. y además permita medir el beneficio generado directa o indirectamente a los beneficiarios del bono.

De lo observado podemos señalar los siguientes casos:

- a) En el oficio DVAH-0167-2013 de fecha 21 junio 2013; el Sr. Erick Mata A. Director de Vivienda en ese entonces, remite el "Informe de Inspección Proyecto la Palma, Ciudad Neily" al Sr. Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente General a.i. del Banco Hipotecario de la Vivienda, indicando lo siguiente: ***“...se solicita conforme las competencias de esa institución, se tome las medidas respectivas a fin de solucionar el problema y que informe a este Ministerio, acerca de las medidas***



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**Estudio sobre Gastos de Viaje al Interior y Exterior del País
FO-FIN-003-2014**

correctivas que se puedan programar por su representada para su solución definitiva. (El resaltado no es del original).

- b) Con oficio DVAH-0043-2013 de fecha 20 de febrero de 2013 remitido a la Sra. Martha Camacho, Directora del FOSUVI, Banco Hipotecario de la Vivienda en relación al Proyecto Matabuey, se le indica "***...es para solicitarle se envíe el informe de las acciones tomadas por su representada, en relación al Proyecto Matabuey, ubicado en barrio Aeropuerto en el cantón de Nicoya provincia de Guanacaste, según solicitud realizada mediante oficio DPDC-050-2012 de 16 de enero del 2012***".

...en aquella oportunidad se le indico que nos enviaran respuesta en un plazo no mayor de 22 días, sin embargo su respuesta nunca se recibió.

De no haber una investigación concluida favor indicar los motivos por los cuales no ha sido posible.

Se solicita se presente el informe correspondiente o referencia al mismo, en un plazo de 5 días hábiles a partir del recibo de esta nota. (El resaltado no es del original).

La Dirección de Vivienda a la fecha no ha obtenido respuesta por parte del BANHVI.

En requerimiento de la Contraloría General de la República (CGR), establecido en el apartado 4.2 de su Informe N° DFOE-SOC-51-2008, Informe sobre el aseguramiento de la calidad del proceso de desarrollo de proyectos de vivienda, ejecutados como parte del programa de erradicación de asentamientos en precario y en condición de tugurio, señala lo siguiente: "***definir los mecanismos y procedimientos para que, a partir del 2 de marzo de 2009, se lleve a cabo el seguimiento a los informes sobre auditorías de calidad que se realicen, e instruir, a quien corresponda, a efecto de que los resultados de esos informes se utilicen como insumo en la definición de propuestas de políticas, directrices y normativa relacionada con el aseguramiento de la calidad del proceso de desarrollo de los proyectos de infraestructura habitacional de interés social***". (El resaltado no es del original).

Además el decreto 38536-MP-PLAN Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo Publicado en La Gaceta 159 – 20 Agosto 2014 indica:

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Estudio sobre Gastos de Viaje al Interior y Exterior del País

FO-FIN-003-2014

“Artículo 6°—Responsabilidades de las y los Ministros Rectores. Corresponderá a la autoridad ministerial a la que el Presidente asigne la rectoría de sector, atender las siguientes responsabilidades:....

h) Fortalecer los procesos institucionales de formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión pública requeridos por el sector”.

En lo referente las Normas de Control Interno para el Sector Público en cuanto al seguimiento establecen:

“6.1 Seguimiento del SCI

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, actividades permanentes y periódicas de seguimiento para valorar la calidad del funcionamiento de los elementos del sistema a lo largo del tiempo, así como para asegurar que las medidas producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan de manera efectiva y con prontitud.”

En relación al seguimiento de las recomendaciones , en oficio DOVC-0011-2014, la Sra. Lorena Araya Cisneros, adjunta copia del oficio DVAH-053-2013 emitido el 4 de marzo de 2013 por el Sr. Francisco Javier Peralta Beer, Jefe Departamento de Orientación y Verificación de calidad de ese entonces.

El oficio de cita es remitido a la Asociación de Desarrollo Integral., Barrio Aeropuerto de Nicoya enumerando el recuento de acciones realizadas por parte del DOVC en relación al Proyecto de Vivienda Matabuey III.

Posterior a febrero 2013 no se logran determinar acciones de seguimiento por parte del Departamento de Orientación y Verificación de la Calidad.

El seguimiento es un proceso continuo, su no aplicación provoca la pérdida de oportunidad de mejora, en deterioro de la calidad del producto en este caso "Proyecto Habitacional" y por ende afecta la calidad de vida del beneficiario, y el incumplimiento de los objetivos del DOVC de manera eficaz y oportuna.

Es relevante que la Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos establezca un mecanismo para el seguimiento de recomendaciones emitidas en los informes de Auditorías de Calidad y demás informes. El mecanismo debe recoger todos los informes emitidos en un periodo predeterminado. Esta recomendación debe ser implementada a más tardar el 31 de enero del 2015.

